

bado 27 del quince; con lo que y por habian despatchado
todo lo que estaba al orden del dia el Sr. Presidente
vencio la sesion.

Mano de L. Sarrua

Mariano Niño

Sesion del 26 de Octubre

Se reunió con los Sr. Presidente, Vice-presidentes, Angu-
lo, Treviño, Carrionero, Egües, Elizalde, Alatorre, Mancheta,
no, Mercurio, y Robles, Pineda, Salvador, y Valderrama,
y se abrió el acta de la sesion anterior, se dió cu-
enta con la solicitud del Ciudadano Fernando Salas,
pidiendo se le mande pagar la cantidad de doscientos
cinco pesos tres reales que en el año de 85 invertió en las
Facciones suministradas a las tropas que marcharon
hacia el Sur, vacuando esta cantidad, la que se pasó
a la comision de Hacienda, lo mismo que otra represen-
tacion de Don Mariano Paredes, solicitando el pa-
go de ochocientos pesos valor de unos quintales de sal
de que disponieron las tropas Cuatorceñas con su mar-
cha a la provincia de Pasa. Pasa a la Comision de
Legislacion otra representacion de Manuel y Valero Bra-
hista, pidiendo la habilitacion de edad, para permitir al
inventar y demandar en juicio los bienes que han queda-
do por fallamiento de su parte. Se dió cuenta con la
cuenta presentada por el Sr. Salvador, manifestando
no poder irse con el reclamo del Sr. Cordoba, lu-
cia a nombre del Señor Pedro Antonio Torres, para
que se le manden devolver por los individuos del con-



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

las pautas del Decreto, que habia sostenido el H. Excmo. como Ministro Secretario de gobierno sus actos oficiales en las Cámaras de 1837 y advertida dicha escusa el H. Excmo. se reunió al H. Estado para miembros de la Comisión educativa encargada de informar en dicho reclamo. Considerando dignos el artículo que la H. Cámara de Representantes adicionó al proyecto de amnistía remitido por esta, se definió la discusión general de ella por indicación del H. Estado. Formó un artículo por segunda vez el proyecto que arregla el procedimiento en los juicios contra los funcionarios públicos, y dado su artículo primero, obró el H. Estado que antes de ser votado y documentado, sea una repetición de lo que ya se habia dispuesto por la constitución. El H. Excmo. agregó que siendo un grave mal la multiplicación de leyes crea innecesario el proyecto en discusión, puesto que la ley de 1835 comprendía todo lo relativo al mismo objeto: entonces el H. Estado propuso la moción de que vuelva a la comisión para que oportunamente redactados los artículos que deban serse de adicionales a la ley de 1835, la que apoyada por el H. Elizalde y puesta a votación resultó aprobada. En la misma discusión entró el informe de la comisión de guerra, en la solicitud del capitán de navío Francisco Robbo y del teniente de fragata Juan Alceda, y cuando el H. Elizalde la suspenso con que la H. Cámara de diputados declaró de inconstitucional el Decreto del Ejecutivo

de C. de Hacienda del 1847 que si no se daba los sueldos de una
una de la de Minas fue conformándose con la ley de
sugeridos dada en aquel año. Se mandó volver a la forma
de la comisión para que con las observaciones hechas en el
debate, y con vista del referido decreto presentase un infor-
me circunstanciado a ellas como lo indicó el H. Valdivieso
por medio expreso apoyada por el H. Alcalde. Los
H. H. Carrion, Penafiel y Angulo, presentaron un
proyecto con el objeto de aliviar las dificultades que
se presentaban para legalizar ante el Director de la
Capital los documentos de ingresos y egresos de las tempo-
ralidades de los municipios comunales para la cu-
nta que deben rendir los ayuntamientos conforme al Art. 12
de la ley de 17 de Abril de 1839, el que se mandó pasar
a la Comisión Legislativa. En segunda se aprobó el de la
comisión de Hacienda con la solicitud del Administra-
dor Municipal de Coque, Antonio Baquero para que se
le otorgase lo que le corresponde por la devolución del
impuesto civil con arreglo a la ley de 24 de noviembre
de 1848, en el que opina la comisión que se recome-
nde el pago al Poder Ejecutivo para que lo verifique
con la preferencia posible. Tercera se discutió
y para a tercera el informe de la comisión oca-
sional acerca de los Armas Guamaopac y el Inven-
tario dedicado al Congreso Ecuatoriano por José Ose-
lino Torres. Considerándose después que el proyecto
debe reducir al D. J. por cinco el interés de los capitales
acumulados diferida hasta que volviera de la H. Cáma-
ra de Representantes el que prohibía las transacciones
al tanto de dichos capitales, debia entrar en debate por
haberse negado a su aprobación la H. Cámara de
deputados, se discutio la decisión hecha por aquella



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Cámara al art. 1.º acordando su disposición a la
 capitulo trasladado al correo público, y habiéndose observado
 por el H. Abate que esta misma disposición se había ve-
 gado en el Senado, tuvo lugar un detenido debate, en el
 que intervino el H. Elizalde que congresó personas de la
 otra Cámara las mociones o proposiciones sugeras en
 ellas no dejaba por eso de estar sujeta a la dispo-
 sición del Reglamento que exige las dos terceras par-
 tes de votos para su revocación, y que la irresum-
 pancia de presentarse la moción por la otra Cámara
 solamente podía influir en que se ocupe de ella la
 H. Cámara del Senado, aun cuando hayan pasado
 las acostumbradas horas del término fatal que se fija
 el Reglamento para poder revocarse. El H. Vice-
 presidente desvirtuando un seruido contrario mani-
 festó su concepto de que las observaciones y modifica-
 ciones hechas por la H. Cámara de Diputados a los pro-
 yectos dirigidos por esta, debían considerarse como pro-
 posiciones absolutamente nuevas e independientes de
 las discutidas en esta H. Cámara, y que por lo
 mismo no estaban en el caso del Reglamento. En es-
 to el H. Abate en las observaciones del H. Elizalde
 y habiéndose procedido a consultar a la Cámara
 sobre si aprobada la adición hecha al art. 1.º votó
 por la negativa, lo mismo que en los artículos 1.º 2.º
 y 3.º existiendo en los del proyecto tal como había
 pasado a la H. Cámara de Representantes, y fueron nom-
 brados los H. H. Argueta y Egües para poner en co-

su contenido una vez terminada, adicionando las razones que pa-
ra ella habia tenido la Cámara del Senado. En este acto
se leyó una comunicación del H. Ministro de Guerra que ex-
presa que después de haber hecho registrar el archivo del
Ministerio, no se ha encontrado constancia de otro acto
relativo a someter a la aprobación del Poder Ejecuti-
vo el nombramiento de Defensores que al que ha dado
origen a la Representación del religioso Santos, con lo
que pasó la Cámara a discutir el informe de la comi-
sión legislativa diferida hasta obtener una razón
del Poder Ejecutivo acerca de la existencia de los capi-
tulos provinciales sobre este particular; mas verifican-
do el H. Abogado que describe leer en los estatutos del orden
los atributos de los Defensores, se diferió la discusión
para la Sesión próxima, entrando en segunda discus-
ión el informe de la Comisión de Legislación en la
Solicitud del escribano Nacional y de Hacienda de Gu-
asca Ramón Quique para que la Activación de las cau-
sas criminales tenga entre los demás escribanos, y como
la misma Comisión se abstuvo de evacuar su info-
rme en la del escribano público de Huayagaita, aunque
fueran que solicita lo contrario para considerarlo a
la vez ambas solicitudes fueron puestas en discusión
mas se creyó conveniente suspenderlas para que con-
tinúe en la Sesión inmediata con vista del decreto
ejecutivo de Abril de 46, que a solicitud del juez leta-
do de esta provincia, manda que en ella se reanuncie la
Causa criminal por termino entre los escribanos, en
apoyo del H. Vicepresidente levantó la sesión.

Por orden de don Lorenzo Mariano Uñó